



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00017504- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. ALVAREZ CUETO ARIEL MATÍAS, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Secretaría de Planeamiento Físico;

Lo manifestado en el Orden 138 por la citada dependencia, y en el Orden 148 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70923-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. ALVAREZ CUETO ARIEL MATÍAS, DNI: 33.357.833, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planeamiento Físico, y que forma parte de la presente, y autorizar a la mencionada Secretaría de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

mp

